



RESOLUCIÓN N° 0697
NEUQUEN 01 NOV 2012

VISTO :

La Solicitud N° 40013 - Serie D, originada por la Subsecretaría de Coordinación y por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, dependientes de la Secretaría de Coordinación, mediante la cual se solicita la contratación de un sistema automatizado de recepción y gestión telefónica para reclamos de taxis y remises (Destino: Servicios Concesionados) y otro sistema de similares características para reclamos sobre Seguridad Ciudadana (Destino: Consejo de Seguridad Ciudadana), por el lapso contractual de 12 meses, con opción a prórroga por igual período; y

CONSIDERANDO:

Que a través de nota N° 127/12 los Subsecretarios Coordinación y de Servicios Públicos Concesionados y el Secretario de Coordinación manifiestan: "*Se solicita que la presente contratación se adjudique a la empresa ENLACE COMUNICACIONES S.R.L. - CUIT 30-71154219-8, encuadrándose la misma dentro del artículo 72 inciso 3 del decreto reglamentario del régimen general de contrataciones 1231/00 y el artículo 3 inciso 2 C y H de la ordenanza 7838/97, dada la urgencia y características técnicas del sistema*";

Que mediante nota s/n°, el Director Municipal de Modernización de la Subsecretaría de Coordinación, expresa que el trabajo a realizar será la incorporación y mantenimiento del servicio de reclamo de taxis y remises al sistema ya implementado de servicios concesionados y el desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento del servicio de denuncias del Consejo Local de Seguridad Ciudadana, buscando unificar todo el sistema de reclamos, denuncias y consultas a través del número 147;

Que además expresa: "*...dicha contratación tiene directa relación a la urgencia en la implementación de dicho sistema para la mejora del servicio de reclamos, denuncia y consultas, siendo que dicha empresa ya está trabajando con este tipo de sistemas en el municipio y los ha desarrollado de manera satisfactoria y respondiendo a los tiempos y demandas que desde la Municipalidad se le exigen*";

Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma ENLACE COMUNICACIONES S.R.L. por un importe mensual de \$ 3.630,00 para el servicio de incorporación de taxis y remises, resultando un importe total del ítem por el término contractual de 12 meses de \$ 43.560,00 y un importe mensual de \$ 6.000,00 para el servicio de Sistema de Consejo Local de Seguridad Ciudadana, resultando un importe total del ítem por el término contractual de 12 meses de \$ 72.000,00, ascendiendo el total general de la propuesta por ambos servicios de \$ 115.560,00 (PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA);

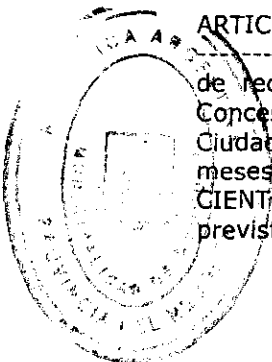
Que el presente gasto cuenta con partida presupuestaria correspondiente, según planilla SINCO adjunta a las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el área peticionante;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma ENLACE COMUNICACIONES S.R.L. para la contratación de un sistema automatizado de recepción y gestión telefónica para reclamos de taxis y remises (Destino: Servicios Concesionados) y otro sistema de similares características para reclamos sobre Seguridad Ciudadana (Destino: Consejo de Seguridad Ciudadana), por el lapso contractual de 12 meses, con opción a prórroga por igual período, por el importe total de \$ 115.560,00 (PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por los





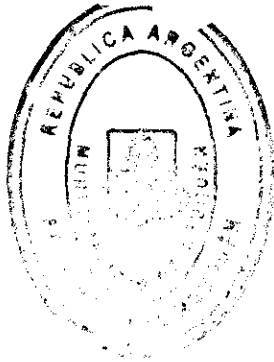
Subsecretarios Coordinación y de Servicios Públicos Concesionados y el Secretario de Coordinación, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1898
Fecha 09.11.2012